

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre cómo debe actuar la Unión Europea en relación con los asesores e intermediarios que facilitan la evasión y la elusión fiscales. Recientes informaciones han puesto de manifiesto que algunos intermediarios, por ejemplo asesores fiscales, han ayudado a sus clientes a trasladar beneficios a otros territorios para eludir el pago de impuestos. En este sentido, tal y como establece en la reciente Comunicación sobre nuevas medidas destinadas a mejorar la transparencia y la lucha contra el fraude fiscal y la elusión fiscal, la Comisión pretende arrojar más luz sobre las actividades de los asesores fiscales y reflexionar sobre la manera de desarrollar medidas disuasorias eficaces para los promotores y facilitadores de las prácticas de planificación fiscal agresiva y quienes se sirven de ellas.

En concreto, la Comisión desea recabar opiniones sobre cómo podría implantarse un régimen de información obligatoria para los asesores fiscales. Estas normas obligarían a los intermediarios a facilitar información sobre los mecanismos que podrían considerarse planificación abusiva o agresiva a efectos fiscales y reflejarían los objetivos de las directrices no vinculantes de la OCDE (acción 12 del proyecto BEPS) relativas a la información sobre las estrategias de planificación fiscal agresiva. Según la información publicada por la Comisión, la consulta pública servirá para decidir si es oportuno introducir normas vinculantes a nivel de la Unión Europea y, en caso afirmativo, cuál sería el instrumento jurídico más apropiado.

Muchas empresas y particulares se ponen en manos de intermediarios para que diseñen estructuras financieras que les ayuden a eludir el pago de la cuota impositiva que les corresponde. Puede tratarse de consultores, abogados, asesores financieros y en materia de inversión, contables, entidades financieras, intermediarios de seguros y agentes para la creación de empresas («proveedores de servicios de sociedades y fideicomisos») que ofrecen a sus clientes la posibilidad de aprovechar las lagunas o de trasladar sus beneficios con el fin de reducir significativamente su carga fiscal. A menudo los mecanismos empleados por los intermediarios pueden ocasionar la pérdida de ingresos fiscales para las arcas públicas.


¿Se plantea el Gobierno la implementación de medidas que obliguen a los asesores e intermediarios fiscales a facilitar información sobre los

mecanismos que podrían considerarse planificación abusiva o agresiva a efectos fiscales?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que disponer de este tipo de información presentaría múltiples ventajas, desde poder planificar de mejor manera sus actuaciones de control hasta impulsar cambios normativos que corrijan lagunas existentes en nuestro ordenamiento jurídico?

¿Está de acuerdo el Gobierno en que es necesaria una acción a nivel comunitario para introducir medidas más efectivas para desincentivar a los intermediarios involucrados en operaciones que faciliten la evasión fiscal? En caso afirmativo, ¿tiene pensado responder en este sentido a la Consulta Pública emitida por la Comisión?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 23 de noviembre de 2016



Josep VENDRELL GARDEÑES
Diputado